

ACUERDO No. 021
(15 de agosto de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOTEP, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, es un Establecimiento Público de Educación Superior, que busca el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y aplicar conocimiento mediante procesos curriculares, de investigación y de proyección social para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la Isla.

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 y el Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para la obtención del registro calificado, lo cual es imprescindible para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en Colombia.

Que el Decreto 1330 de 25 julio del 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamento del Sector Educación” y establece las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

Que el Plan de Desarrollo nacional 2022 – 2026 ‘Colombia potencia mundial de la vida’ El sector educativo tiene importantes apuestas que permitirán a millones de niños, niñas, jóvenes y adultos acceder a un sistema que garantice calidad, pertinencia, permanencia y acceso desde la Primera Infancia hasta la Educación Superior, y brinda las herramientas para que la educación sea un derecho para todos los habitantes del país con el ánimo de avanzar en el cierre de brechas.



Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, recibió del Ministerio de Educación Nacional la resolución No 005742 del 12 de abril de 2023, donde se ratificaba la reforma estatutaria conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés mediante Acuerdo No. 010 del 06 de agosto de 2024, estudió y avaló la solicitud de registro calificado del Programa de Administración de empresas articulada por ciclos propedéuticos con el Programa Tecnología en Gestión Administrativa y Técnica Profesional en Procesos Administrativos con ofrecimiento en San Andrés Islas, para ser presentada al Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal p) del artículo 29 del Estatuto General, aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto del Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la solicitud del registro calificado del programa académico **ADMINISTRACION DEPORTIVA ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA**, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El programa académico **ADMINISTRACION DEPORTIVA ARTICULADO POR CICLOS PROPEDEUTICOS CON TECNOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y LA TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA**, tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	
DENOMINACIÓN	Administración Deportiva
NIVEL DE FORMACIÓN	Universitaria
TÍTULO A OTORGAR	Administrador Deportivo
MODALIDAD	Presencial
NÚMERO DE CRÉDITOS	135
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	Semestral
DURACIÓN	8 semestres
CAMPO AMPLIO	Administración de Empresas y Derecho



CAMPO ESPECÍFICO	Educación comercial y administración
CAMPO DETALLADO	Gestión y Administración
UBICACIÓN	San Andrés Islas

CARACTERÍSTICAS	
DENOMINACIÓN	Tecnología en Administración Deportiva
NIVEL DE FORMACIÓN	Tecnológico
TÍTULO A OTORGAR	Tecnólogo en Administración Deportiva
MODALIDAD	Presencial
NÚMERO DE CRÉDITOS	84
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	Semestral
DURACIÓN	5 semestres
CAMPO AMPLIO	Administración de Empresas y Derecho
CAMPO ESPECÍFICO	Educación comercial y administración
CAMPO DETALLADO	Gestión y Administración
UBICACIÓN	San Andrés Islas

CARACTERÍSTICAS	
DENOMINACIÓN	Técnica profesional en procesos de administración deportiva
NIVEL DE FORMACIÓN	Técnico Profesional
TÍTULO A OTORGAR	Técnico Profesional en procesos de administración deportiva
MODALIDAD	Presencial
NÚMERO DE CRÉDITOS	51
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN	Semestral
DURACIÓN	3 semestres
CAMPO AMPLIO	Administración de Empresas y Derecho
CAMPO ESPECÍFICO	Educación comercial y administración
CAMPO DETALLADO	Gestión y Administración
UBICACIÓN	San Andrés Islas



ARTÍCULO TERCERO. Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se regirá por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los quince (15) días del mes de agosto de 2024.

JAMINA HENRY TALAIGUA

Presidente

ANDRES AVELINO MEZA VILLARREAL

secretario técnico